



N° 1921

Fuente: Gaceta Digital de la Imprenta Nacional

Gaceta N° 25 de miércoles 5-2-14

**CLIC EN LOS LINKS EN CELESTE, PARA VER LA GACETA DIGITAL O EL
BOLETÍN JUDICIAL COMPLETOS**

[Gaceta con Firma digital](#) (clic)

NO SE PUBLICAN LEYES

NO SE PUBLICAN DECRETOS EJECUTIVOS

DOCUMENTOS VARIOS

JUSTICIA Y PAZ

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Resolución N° 001-2014.—Procuraduría General de la República. A las nueve horas quince minutos del ocho de enero del dos mil catorce.

Revocación parcial de la resolución 002-2012 de las trece horas diez minutos del nueve de enero del dos mil doce, del Despacho de la Procuradora General de la República.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL

PROPIEDAD INTELECTUAL – ASOCIACIONES CIVILES –

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

(PARA VER LICITACIONES Y ADJUDICACIONES, ABRIR LA GACETA DIGITAL EN EL LINK DE ARRIBA).

REGLAMENTOS

DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

DICTAR EL MANUAL DE MACROPROCESO DE DEFENSA DE DERECHOS

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

JUNTA DIRECTIVA

N° 2014-030

MODIFICACIÓN PARCIAL AL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL AYA

OPERADORA DE PLANES DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS DEL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL SOCIEDAD ANÓNIMA

Aprobar la propuesta de modificación al REGLAMENTO PARA EL ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA OPERADORA DE PLANES DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS DEL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL S.A.

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA

REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS CENTROS DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL- CECUDI EN EL CANTÓN CENTRAL DE ALAJUELA

MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ

REGLAMENTO PARA REGULAR EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS CENTROS DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL-CECUDI

DESCENTRALIZADAS

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

El Instituto Nacional de Estadística y Censos, avisa que el índice de Precios al Consumidor (IPC), Base Julio 2006 correspondiente a noviembre 2013 es de 161,628 el cual muestra una variación porcentual mensual de 0,17 y una variación porcentual acumulada del primero de diciembre del 2012 al treinta de noviembre del 2013 (12 meses) de 3,44.

Esta oficialización se hace con base en estudios realizados en el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

San José, a los tres días de diciembre del dos mil trece.—Floribel Méndez Fonseca, Gerente.

El Instituto Nacional de Estadística y Censos, avisa que el índice de Precios al Consumidor (IPC), Base Julio 2006 correspondiente a diciembre 2013 es de 162,447 el cual muestra una variación porcentual mensual de 0,51 y una variación porcentual acumulada del primero de enero del 2013 al treinta y uno de diciembre del 2013 (12 meses) de 3,68.

Esta oficialización se hace con base en estudios realizados en el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

San José, a los tres días de enero del dos mil catorce

[**Boletín con Firma digital**](#) (clic)